

DECRETO Nº: 2184 / 2024

Visto el Decreto de Alcaldía número 867/2024 de fecha 8 de marzo de 2024 por el que se concedieron las SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA PARA LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE LOS COLEGIOS DE LA CIUDAD DE HUESCA, CURSO 2023/2024, cuyo extracto se publicó en el BOPH n.º 51 de fecha 13 de marzo de 2024.

Vista la justificación presentada por la AMYPA C.E.I.P. SAN VICENTE con nº de registro de entrada 10704/2024; visto el requerimiento de subsanación enviado al interesado con nº de registro de salida 3915/2024, visto el informe técnico presentado por el Órgano Instructor de fecha 14 de mayo de 2024 en el que se propone la denegación de la subvención al beneficiario por no atender el requerimiento en plazo.

Por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Denegar la Subvención para la puesta en marcha de actividades extraescolares en el ámbito de la cultura a la AMYPA C.E.I.P. SAN VICENTE por los motivos expuestos en el informe técnico y proceder al archivo del expediente.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL